

---

**INFORME PROVISIONAL****EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LAS  
ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO**

<b>Referencia</b>	<b>5601040</b>
<b>Denominación del título</b>	<b>Programa de Doctorado en Ciencias Sociales</b>
<b>Universidad</b>	<b>Universidad Católica de San Antonio</b>
<b>Universidad/es participante/s</b>	
<b>Centro/s</b>	<b>Escuela Internacional de Doctorado</b>

La ANECA conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba mencionado.

La evaluación del Título ha incluido una visita a la universidad por parte de un panel de expertos que ha elaborado un informe. Este informe junto con la información disponible del título ha sido analizado por la Comisión de Acreditación de Doctorado de la ANECA.

Dicha Comisión, de forma colegiada, ha valorado el título de acuerdo con los criterios recogidos en el modelo de evaluación para la renovación de la acreditación de las enseñanzas oficiales de doctorado publicado en la página web de la ANECA y emite el siguiente informe provisional de renovación de la acreditación. La Universidad dispone de 20 días hábiles para realizar las alegaciones que estime oportunas.

En el caso de que el resultado de este informe provisional contenga "aspectos que necesariamente deben ser modificados a fin de obtener un informe en términos favorables" la universidad podrá realizar las alegaciones sobre las deficiencias detectadas, así como aportar un plan de mejoras que trate de subsanarlas. Del mismo modo, si el informe incluyera recomendaciones, la universidad podrá aportar si lo estimase oportuno un plan de mejoras sobre las mismas.



## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### DIMENSIÓN 1. DESARROLLO

#### CRITERIO 1.

Estándar: La institución asegura que el programa de doctorado se desarrolla para cumplir con sus objetivos y satisfacer las necesidades de formación de los doctorandos.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El perfil de ingreso de los doctorandos matriculados en el programa es adecuado y se ajusta a lo establecido en la memoria.

Sin embargo, los criterios de admisión no siempre se aplican. Tal como se establece en la última versión de la memoria verificada, los criterios de admisión son: currículum vitae del candidato (10%), expediente académico (40%), formación investigadora (10%), carta de aceptación de dirección (15%) y carta de motivación (25%). Todas las evidencias, tanto las aportadas al comienzo del proceso de renovación de la acreditación como las evidencias adicionales, ponen de manifiesto la no aplicación fehaciente de los criterios de admisión. Al respecto, la visita sirvió para corroborarlo. Así, la comisión académica del programa reconoció que las citadas ponderaciones no se estaban aplicando y defendió que la aplicación de dicha baremación se produce solamente cuando, en caso de ser estrictamente necesario, se dé una situación de concurrencia competitiva entre varios candidatos hacia un mismo director/a, el/la cual no pueda asumir la dirección de todos ellos. Sin embargo, esto no es lo que reconoce la memoria verificada, que expresa que los criterios de admisión, y sus ponderaciones, serán aplicados en todo caso.

Por otra parte, los criterios de admisión y selección de estudiantes mencionados anteriormente e incluidos en la memoria verificada no se consideran totalmente adecuados. Los criterios de admisión deben ser criterios académicos y la carta de aceptación de dirección (15%) no puede considerarse un criterio académico, sino que es ajeno a los propios candidatos. Asimismo, se considera que el porcentaje otorgado a la carta de motivación es elevado.

En cuanto a los complementos de formación incluidos en la memoria verificada, se consideran adecuados. El programa de doctorado cuenta con un módulo de investigación como complemento formativo común a todos los doctorandos independientemente de su formación previa, aplicable siempre y cuando la Comisión Académica considere que el doctorando carece de formación en investigación suficiente para afrontar el doctorado. La evidencia E3 describe el



complemento formativo ofertado “Metodología de la investigación”, al que se refiere la memoria verificada, mientras que la Tabla 2, así como las evidencias adicionales (Criterio 1-Punto 3), revelan que han sido asignados correctamente. El número de estudiantes que requieren complementos de formación ha ido creciendo, tal y como muestra la Tabla 1, hasta alcanzar en el curso 2018-19 un porcentaje del 53%.

Respecto al número de estudiantes de nuevo ingreso matriculados en el programa es adecuado. Tal como establece la Tabla 1, a pesar de que la demanda es muy superior al número de plazas ofertadas, siempre quedan plazas sin cubrir. La visita sirvió para poner de manifiesto que ello se debe a discrepancias de las solicitudes respecto del perfil de ingreso y respecto de la temática y motivación planteadas por los solicitantes en relación con las líneas de investigación ofertadas por el programa.

Según la evidencia E-encuestas, tanto los doctorandos como los egresados valoran positivamente los complementos de formación cursados: un 76% de los estudiantes y un 94% de los egresados se considera satisfecho. También consideran adecuada la formación previa requerida para el acceso al título un 90% de los estudiantes y el 100% de los egresados. La valoración también es positiva entre el profesorado: el 86% considera adecuados los complementos formativos ofertados, y un 92% que la formación previa de los doctorandos también es adecuada.

En cuanto a las actividades formativas, que considera que son de utilidad y contribuyen al desarrollo de los doctorandos como investigadores. Los procedimientos de control de las actividades formativas permiten una valoración fiable de los resultados de aprendizaje previstos en cada una de las actividades formativas. La coordinación y planificación de las actividades formativas, incluida la movilidad, a realizar por el doctorado, permite la consecución de los resultados de aprendizaje previstos.

La memoria verificada contempla un total de 8 actividades formativas obligatorias (seminario de investigación I y II, y 1 optativa, reseña oral de un artículo científico, presentación de una comunicación oral en un Congreso Nacional y otra en Congreso Internacional, publicación de un artículo en una revista, taller de elaboración de tesis doctoral, presentación del plan de investigación y los resultados de investigación anualmente) y 1 optativa (estancia de investigación). La evidencia E6 acredita de forma suficiente la oferta de actividades para cubrir los seminarios de investigación y el taller de elaboración de tesis doctoral a lo largo de los distintos cursos académicos, mientras que el cuaderno de actividades de los doctorandos (evidencia



adicional Criterio 1-Punto 4) revela la adecuada realización de las mismas por los doctorandos.

Todas estas actividades representan una buena herramienta con la que contribuir positivamente a la formación de los futuros doctores, tal como evidencian las positivas respuestas otorgadas tanto por doctorandos y egresados como por tutores y directores (E22 y E-encuestas). De este modo, el 84% de los doctorandos está, al menos, satisfecho con las competencias adquiridas con la realización de dichas actividades formativas, aspecto que se queda en el 82% para el caso del profesorado. En cuanto a la evaluación y control de la realización de dichas actividades, el 80% de doctorandos y el 85% de profesores, muestran su satisfacción con tal sistema de evaluación.

Tal como han mostrado las evidencias, las actividades formativas son planificadas y coordinadas al comienzo de cada curso académico, lo cual proporciona a los doctorandos margen suficiente para su propia planificación.

En lo que respecta a la composición de la comisión académica, resulta adecuada. Las funciones de tutorización y dirección, desde la reunión de la Comisión Académica de 18 octubre de 2015, han sido asumidas por la misma persona (E1), lo que se explica en el autoinforme como una mejora para personalizar la labor de los tutores, de modo que reciban el asesoramiento sobre actividades formativas de la misma persona que les dirige la tesis.

La valoración de los estudiantes en este sentido es muy positiva (E-encuestas): 92% se encuentra satisfecho (70% muy satisfecho) con el tiempo transcurrido desde su admisión al programa y la asignación de tutor y director. También es positiva la valoración que hacen respecto de la planificación y coordinación de las actividades formativas: un 76% se muestra satisfecho (E-encuestas). Los egresados también se manifiestan muy satisfechos (75%) con la labor del director y con la planificación y coordinación de las actividades por el tutor/director. Al respecto, la visita también sirvió para poner de manifiesto estos niveles de satisfacción. El profesorado, por su parte, valora muy positivamente el proceso de asignación de director y tutor: 75% está muy satisfecho.

Sin embargo, el procedimiento para la asignación de director y tutor no resulta totalmente adecuado. De acuerdo a la memoria verificada, el tutor y director es asignado en el momento de la admisión, y en caso de que el director no pueda ser asignado en dicho momento, se dispondrá de un plazo de seis meses para su asignación. No obstante, este plazo tan amplio para asignar director debe ser restringido a un máximo de 3 meses de acuerdo a la modificación de 2016 del RD 99/2011. Por tanto, considerando la información proporcionada en la Tabla 2, se encuentra que hay algún estudiante admitido en mayo de 2015, que no



tuvo asignado tutor y director hasta el 5 de noviembre de 2015, lo cual amplía el plazo legalmente establecido para ello. La misma situación sucede para los doctorandos admitidos en mayo de 2016, los cuales no tuvieron asignados sus respectivos tutores y directores hasta el 27 de octubre de 2016.

Respecto a los procedimientos de evaluación, como son el control de documentos de actividades, la certificación de sus datos y la valoración anual del Plan de Investigación, la evidencia E11, así como el cuaderno de actividades de los doctorandos (evidencia adicional *Criterio 1-Punto 4*) aportan la evaluación de cada una de las actividades formativas de forma individualizada. Sin embargo, aunque el control de la entrega del plan de investigación, es correcto en la amplia mayoría de doctorandos (tal como establece la memoria verificada al considerar que el plan de investigación debe ser entregado antes de finalizar el primer año académico), existen algunas excepciones. Así por ejemplo un doctorando, matriculado en octubre de 2014 y que entrega su plan de investigación en febrero de 2016, otro doctorando, cuya fecha de entrega es anterior a la de su matrícula, y otros dos, matriculados en octubre de 2018 y que presentan su plan de investigación en octubre de 2019.

Los doctorandos se encuentran satisfechos con la evaluación de las actividades formativas: el 80% está satisfecho (de los que 43%, muy satisfechos), y con la evaluación del cuaderno de actividades que se realiza anualmente: 88% está satisfecho (de los que 59%, muy satisfechos). También el 75% de los egresados encuestados otorgan un 5 sobre 5 de satisfacción respecto de esta evaluación anual. En la visita se pudo constatar este nivel de satisfacción con la supervisión de las actividades de investigación realizadas.

El profesorado valora también positivamente las actividades formativas del programa (43% muy satisfecho, 39% satisfecho), la evaluación que se hace de ellas (46% muy satisfecho, 39% satisfecho) y la coordinación y planificación de las mismas (50% satisfecho y 43% muy satisfecho).

En cuanto a la normativa de presentación y lectura de la tesis resulta adecuada. La Tabla 2 muestra un respeto escrupuloso en lo que a los plazos para la lectura de la tesis doctoral se refiere: indicando todas las incidencias (bajas voluntarias, prórrogas, fecha de lectura, valoraciones negativas, etc.). Los egresados encuestados se manifiestan en un 88% muy satisfechos (5 sobre 5) con el procedimiento de lectura de la tesis doctoral. También el 75% del profesorado encuestado considera que el procedimiento para la lectura de la tesis doctoral es adecuado y se aplica correctamente.

En lo que respecta a colaboraciones con otras universidades, organismos o instituciones, nacionales o internacionales, no sólo se han mantenido, sino que se han incrementado las colaboraciones con universidades nacionales y



extranjeras, así como con empresas e instituciones, según recoge la Evidencia 15. No obstante, estas colaboraciones no se han traducido en un incremento de las estancias de los doctorandos en otros centros, aunque sí en un incremento de la codirección internacional.

La memoria verificada fija una previsión para las estancias de 15% para los doctorandos con dedicación a tiempo completo y de 5% para los doctorandos con dedicación a tiempo parcial. De acuerdo con la información facilitada en la Tabla 2 en torno a un 20% de los egresados del programa habrían realizado una estancia.

Las codirecciones, tanto nacionales como internacionales, tienden a ser elevadas, e, incluso, se incrementan curso a curso (E1). Concretamente, las codirecciones nacionales son superiores al 60% para todos los cursos académicos, mientras que las internacionales pasan del 13% al 27% en el curso 2018-2019, fruto, en su mayoría, de las colaboraciones con FOM University de Essen. Asimismo, estas relaciones de cooperación con instituciones externas llegan al doctorado industrial. Al respecto, la visita sirvió para evidenciar las buenas relaciones con el sector empresarial, de modo que los doctorandos y egresados industriales entrevistados mostraron su elevado grado de satisfacción con esta fórmula formativa. Sin embargo, la memoria verificada prevé un porcentaje de cotutelas del 5% tanto para estudiantes a tiempo completo como a tiempo parcial. No obstante, tal como se pone de manifiesto en las actas de admisión de los doctorandos (E1), y así como se pudo corroborar durante la visita, no existe ningún tipo de cotutela internacional. En el autoinforme, los responsables del programa confunden codirección con cotutela. La cotutela exige la firma de un convenio con una universidad extranjera para otorgar un doble título de doctorado a un estudiante con la realización de una sola tesis codirigida desde ambas instituciones tal y como se establece en el RD 99/2011. Las evidencias demuestran que hay un alto grado de codirección en el programa, que existe la codirección internacional, pero que no se ha dado ningún caso de cotutela.

Las previsiones de participación de expertos internacionales en el programa de doctorado se cumplen. La memoria verificada prevé la participación de profesorado extranjero, concretamente de la FOM University de Essen, a pesar de que en el autoinforme se indique que no se hizo tal previsión. Asimismo, también consta la previsión sobre la participación de expertos internacionales en la emisión de los informes previos a la presentación de las tesis doctorales y en los tribunales correspondientes. Al respecto, las evidencias adicionales (Criterio 1-Punto 4) han servido para poner de manifiesto que efectivamente las tesis que han sido leídas han cumplido con dichos requisitos.



El número de estudiantes extranjeros se ha ido incrementando en cada curso hasta alcanzar la cifra de 66 en el curso 2018-19, de un total de 178, lo que representa el 37% (Tabla 1 y autoinforme).

En el caso del doctorado industrial, 6 doctorandos realizan o han realizado su tesis doctoral bajo dicha modalidad. Las evidencias (E17) muestran el proceso de rendición de cuentas y evaluación de los doctorandos frente a la comisión académica. Asimismo, la visita sirvió para poner de relieve el grado de satisfacción de los doctorandos y egresados industriales acerca de la coordinación y supervisión ejercida por sus tutores académicos y de empresa.

## CRITERIO 2.

Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

En cuanto a la información publicada en la página Web por el programa de doctorado no se ajusta totalmente a la última versión aprobada en la memoria verificada. Las divergencias encontradas respecto a la última versión de la memoria verificada están relacionadas con los criterios de admisión, el número de plazas, la entrega del plan de investigación, las colaboraciones y las actividades formativas. Al respecto, en la página web no aparecen de forma explícita recogidos los criterios de admisión, sino que se hace referencia a la memoria verificada para su establecimiento y definición. Asimismo, el número ofertado de plazas que aparece recogido en la web es de 51, mientras que en la memoria verificada establece un total de 80, después de la reforma de 16/02/2016. En cuanto a la entrega del plan de investigación durante el primer curso académico, la memoria verificada establece que ésta se realizará antes de finalizar el primer año académico, mientras que la página web del programa establece tácitamente un período máximo de 6 meses desde la matriculación del doctorando.

Igualmente, la página web no deja constancia de las colaboraciones que mantiene el programa de doctorado. Por último, en cuanto al profesorado, la página web no recoge a algunos de los profesores incluidos en la última versión de la memoria verificada.

A la web de doctorado de la Universidad Católica de San Antonio se accede fácilmente a través de cualquier buscador incorporando la frase "Programas de Doctorado de la UCAM", obteniendo la dirección web:





<http://investigacion.ucam.edu/doctorado>

A partir de este enlace, existe un enlace denominado “oferta académica” donde es posible acceder al listado de todos los programas de doctorado de la UCAM, en concreto el de Ciencias Sociales. Pinchando en este enlace se accede al contenido de la web de dicho programa. La dirección web coincide con la suministrada en el autoinforme y en la Evidencia E19 para acceder a dicho programa, que es:

[http://investigacion.ucam.edu/doctorado/doctorado\\_cc\\_sociales](http://investigacion.ucam.edu/doctorado/doctorado_cc_sociales)

La información publicada en la página web del programa de doctorado debe contemplar una serie de aspectos marcados por la Guía de Evaluación Externa del Programa Acredita Doctorado de la ANECA. La página web incorpora un menú de opciones en la parte izquierda de la pantalla y pestañas centrales que según se pinche una u otra despliega el contenido de la misma. Se pasa a evaluar a continuación el cumplimiento de los aspectos requeridos por la Guía de Evaluación Externa del Programa Acredita Doctorado de la ANECA:

-Información relacionada con la evaluación del programa de doctorado. En el ítem del menú “Garantía de Calidad” se despliega una lista con los documentos como la memoria verificada y enlace al RUCT, pero no se incluye el informe de seguimiento del título, así como los diferentes informes de modificación del título. Sí se accede al procedimiento de gestión de reclamaciones y sugerencias UCAM.

-Información básica del programa de doctorado. En el apartado de “Admisión” se incluyen los requisitos generales de acceso, el perfil de ingreso y la oferta de plazas. Respecto a los criterios de admisión no se especifican los propios de este programa, según se indican en la memoria verificada. Dentro de la pestaña “formación” se incluye información sobre los complementos de formación.

Por otro lado, en cuanto a la entrega del plan de investigación durante el primer curso académico, la memoria verificada establece que ésta se realizará antes de finalizar el primer año académico, mientras que la página web del programa establece tácitamente un período máximo de 6 meses desde la matriculación del doctorando.

Igualmente, la página web no deja constancia de las colaboraciones que mantiene el programa de doctorado.

En el apartado de “Organigrama”, se lista su composición (sólo el nombre y correo electrónico), su presidente, secretario y 4 vocales académicos de 4 líneas de investigación. Según la memoria se indica que se tratará de buscar la máxima representación de las líneas de investigación del mismo, pero en este



caso no queda claro el representante por la línea de Derecho o estudios literarios y lingüística.

En cuanto a la formación de actividades transversales y específicas en la página web esta información se sitúa en dos campos diferentes, por un lado, la formación de actividades transversales se cuelga de una pestaña general de los estudios de doctorado y las actividades específicas en la pestaña “formación” dentro del Programa de doctorado en Ciencias Sociales, lo que implica que la información esté dispersa, su localización no sea intuitiva y no encontrando relación en la formación entre las diferentes actividades.

Si hay una pestaña de complementos de formación en dónde se despliega un documento explicativo sobre la asignatura específica de Metodología de la investigación para ciencias sociales.

En el apartado “Investigación” se listan las diferentes líneas de investigación con los investigadores asociados y temas de investigación.

-Información sobre las normativas de aplicación al Doctorado. En el apartado “información” se incluye la Normativa reguladora de los estudios de doctorado, código de buenas prácticas y normativa de permanencia.

-Información sobre su desarrollo y funcionamiento. En el apartado “Formación” se incluye las actividades específicas que se proponen a los doctorandos. Dentro de cada actividad se indica su duración en horas, pero no se ha localizado información sobre su planificación temporal, carácter obligatorio u optativo, y procedimientos de control y se ha detectado algún error como el de la actividad de presentación de plan de investigación y de resultados propios de investigación, que asigna un número de horas diferente a los estudiantes con dedicación a tiempo completo y a tiempo parcial.

La descripción de las actuaciones de movilidad se incluyen en otra pestaña denominada Movilidad internacional, sin descripción de la propia actividad.

En el apartado de “Garantía de la Calidad” se indican los miembros de la comisión sin mayor información sobre gestión de los procedimientos de calidad, seguimiento y análisis de sus resultados en este título.

-La información sobre resultados. No existe un apartado en la web del programa sobre resultados (tesis leídas, artículos publicados y proyectos de investigación vigentes), en el apartado de tesis doctorales se indica: Tesis Depositadas Activas en la Escuela Internacional de Doctorado UCAM.

Finalmente, también cabría añadir que los enlaces vinculados a “biblioteca” y “apoyo a la investigación”, dentro del apartado “Formación/Recursos de aprendizaje” no funcionan.



A pesar de todo, se puede decir que la información facilitada por el programa de doctorado se puede considerar relativamente completa y accesible salvo los aspectos reseñados en cada apartado.

Existen encuestas de satisfacción sobre estos aspectos de la página web, así los doctorandos se muestran satisfechos con la información que proporciona la página web en un 89%; lo mismo que 75% de los egresados, que se manifiestan muy satisfechos, y el 100% profesorado satisfecho. Asimismo, la visita sirvió para poner de manifiesto dicho nivel de satisfacción, especialmente entre los doctorandos y egresados.

### **CRITERIO 3.**

Estándar: El programa dispone de un sistema de garantía interno de calidad (SGIC) formalmente establecido e implementado, que asegura, de forma eficaz, la revisión y mejora continua del programa de doctorado.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

A raíz de las evidencias aportadas, el SGIC parece estar desarrollado de una forma más amplia a lo previamente establecido en la memoria verificada. El SGIC está compuesto por una comisión de calidad que trabaja conjuntamente con la comisión académica del programa y los responsables de calidad de la universidad para analizar la situación del programa e intentar solucionar las posibles deficiencias encontradas. Así, se acreditan actuaciones dirigidas a la revisión y mejora del programa: de una parte, la auditoria interna a la que se refiere la memoria verificada, y de otra, las reuniones de la comisión de calidad del título durante los años 2017, 2018 y 2019, en donde se da cuenta de las revisiones realizadas y las acciones de mejora emprendidas, del seguimiento de las acciones de mejora emprendidas, así como de las modificaciones operadas en el título y las acciones emprendidas según las recomendaciones formuladas en los informes de ANECA. Asimismo, consta de un procedimiento para atender quejas, reclamaciones y sugerencias, sin que se haya registrado ninguna hasta el momento.

Se echa en falta, no obstante, la implantación del procedimiento específico de seguimiento de los egresados que prevé la memoria verificada de este programa. Efectivamente, la memoria prevé un procedimiento de seguimiento de egresados específico del programa de Doctorado en Ciencias sociales: elaboración de listado anual de egresados, red profesional de contacto en LinkedIn, boletín anual de información enviado a los doctores egresados por e-mail. Ante ello, el desajuste se produce especialmente en cuanto al seguimiento de los egresados, ya que tras alcanzar el programa la cifra de 34 egresados, aún no se han puesto en marcha las acciones contempladas al respecto en la memoria verificada dedicadas a su seguimiento.

Unidad de Evaluación de 10  
Enseñanzas e Instituciones



Además, cabe destacar que las encuestas de satisfacción solamente se encuentran completas para todos los grupos de interés en el curso académico 2018/2019, mientras que para cursos anteriores solamente se ha constatado la realización de encuestas a doctorandos durante el curso 2016/2017.

## DIMENSIÓN 2. RECURSOS

### CRITERIO 4.

Estándar: El personal investigador es suficiente, tiene una dedicación adecuada y reúne los requisitos para su participación en el programa de doctorado.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El perfil investigador del profesorado es adecuado. 40 de los 53 profesores que forman parte del equipo investigador del programa cuentan con un sexenio vivo, lo cual supone una tasa del 75%. También es reseñable la producción científica, aportada en la evidencia E29, de los profesores del programa: 16 son JCR, dentro de Q1 o Q2, y 2 Q3; 7 son SJR, dentro de Q1 o Q2; incluyéndose publicaciones de las distintas líneas de investigación (derecho, antropología, economía, comunicación, educación, estudios literarios y lingüísticos).

El único equipo de investigación del programa de Doctorado tiene un proyecto europeo vigente que es coordinado por la UCAM y cuyo investigador principal es uno de los profesores del programa. Este proyecto único de investigación del que se informa en las evidencias está relacionado con sólo una línea de investigación del programa y no sirve, por tanto, para justificar la necesaria actualización científica. No obstante, la visita sirvió para poner de manifiesto que no es el único proyecto con el que cuenta el equipo de investigación, pues tanto profesorado como comisión académica afirmaron que miembros del programa eran investigadores principales en proyectos nacionales de naturaleza competitiva, aunque esta no es una situación que esté ocurriendo en todas las líneas.

La calidad de la producción científica derivada de las 10 tesis dirigidas por los investigadores del programa en los últimos 5 años es buena. De las 13 publicaciones recogidas en E28 a que han dado lugar las 10 tesis dirigidas, 6 JCR en Q1 o Q2; 5 SJR en Q1 o Q2; 1 Q3 y 1 Q4 en SJR.

De este modo, la satisfacción de los doctorandos con el perfil investigador de su director es muy alta. EL 75% de los doctorandos se manifiesta muy satisfecho (5 sobre 5) con el perfil investigador de su director. También el 88% de los egresados otorga un puntaje del 5 sobre 5 respecto de la adecuación del perfil de su director de tesis a sus necesidades de investigación.



De acuerdo con la información suministrada en la Tabla 3 (evidencia adicional), el programa está compuesto por un total de 53 profesores/as, siendo el número de doctorandos matriculados de 148 (Tabla 1). Ello implica que la ratio profesor/alumno se encuentra en torno a 3, lo cual, aunque a priori pueda parecer una cifra elevada, hay que tener en cuenta que la amplia mayoría de tesis se están realizando mediante codirección, tanto nacional como internacional (Tabla 1), lo cual reduce la carga real del profesorado perteneciente al programa. La línea que más demanda soporta es la de Economía y Empresa, de ahí que sea la que cuente con más codirecciones con profesorado externo al programa.

En cuanto a la dedicación del profesorado se observa que es muy desigual, mientras que hay profesorado que no dirige ninguna tesis en el programa o sólo codirige una, otros se encuentran dirigiendo un número importante de tesis: desde 5 hasta 9 tesis. En este sentido el autoinforme indica que ello es consecuencia de la alta demanda que soporta la línea de Economía y Empresa, advirtiendo que se acercan al límite fijado en la normativa de la EIDUCAM, que sólo permite acumular 8 tesis como director único y 15 en codirección. Se propone, por ello, como mejora en el autoinforme vigilar que el número de tesis no sobrepase estos límites.

No obstante, la encuesta realizada a los doctorandos y a los egresados sobre la dedicación del director al desarrollo de su tesis doctoral es positiva: los egresados valoran en un 75% con un 5 sobre 5 (muy satisfechos), y los doctorandos en un 63% otorgan también el puntaje más alto. Asimismo, dadas las opiniones de los doctorandos sobre la labor y accesibilidad de tutores y directores (84-86% están satisfechos o muy satisfechos), se puede considerar adecuado y suficiente el trabajo que realizan los profesores.

Los profesores, sin embargo, tienen una respuesta más desigual a la cuestión sobre la suficiencia del tiempo que dedican al programa de doctorado para su adecuado desarrollo: el 39% se manifiesta muy satisfecho (5 sobre 5); el 25% un 4 sobre 5 (satisfecho); el 21% le otorga un 3, un 7% le otorga un 2 y otro 7% un 1.

Se ha modificado el reconocimiento al profesorado en su labor de tutorización y dirección, de hecho, ha mejorado el reconocimiento efectivo y real, respecto de lo establecido en la memoria verificada. El reconocimiento de la labor de tutorización de tesis (E33 y evidencia adicional Criterio 4-Punto 9) no se ajusta a las directrices establecidas en la última versión de la memoria verificada en tanto que el reconocimiento de esta labor no queda recogido en la misma, mientras que ambas evidencias reconocen una reducción de 0.1 ETCS por doctorando tutorizado y año. Asimismo, en el caso de la labor de dirección de



tesis, la memoria verificada solamente establece reconocimiento en cuanto a reducción de la labor docente, mientras que la E33 y evidencia adicional Criterio 4-Punto 9 incluyen también un reconocimiento económico de 500€ por tesis dirigida en solitario (prorratable según número de codirectores) en el curso académico posterior a la defensa de la misma. El director goza de una reducción de 0,5 ECTS por tesis dirigida en el curso posterior a la defensa de la misma, además de una compensación económica de 500 euros por tesis dirigida, siempre que se trate de profesorado de la UCAM, no respecto de los externos. En caso de codirección estos beneficios se prorratan.

La aplicación de estas reducciones y compensaciones ha sido acreditada en la evidencia E34, así como en la evidencia adicional Criterio 4-Punto 9, para todos los cursos académicos que comprende esta evaluación.

En cuanto a la labor de tutorización, el autoinforme reconoce que ésta ha sido reconocida académicamente por la EIDUCAM, a pesar de que no se preveía nada en la memoria verificada. Este reconocimiento ha sufrido una pequeña disminución en el curso 2017-18 que pasa de otorgar un 0,15 ECTS por doctorando tutorizado a sólo 0,1 ECTS por doctorando tutorizado, hasta un máximo de 10 doctorandos por tutor, límite máximo incrementado en el curso 2018-19 a 50 doctorandos por tutor.

Sin embargo, a pesar de ello, el profesorado no se encuentra del todo satisfecho con el reconocimiento académico que recibe. En concreto, según acreditan los resultados de la encuesta, sólo el 18% se muestra muy satisfecho (5 sobre 5) y un 7% satisfecho (4 sobre 5), el mayor porcentaje -el 36% del profesorado- otorga un puntaje de 3 sobre 5, mientras que el 21% y 18 % respectivamente, lo valoran con un 2 y 1 sobre 5. El autoinforme se plantea como mejora solicitar un mayor reconocimiento a la EIDUCAM para el próximo curso, algo que, de acuerdo a las opiniones recogidas durante la visita, es compartido por el profesorado del programa, especialmente reconocimiento económico.

#### CRITERIO 5.

Estándar: Los recursos materiales y servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas se corresponden con los incluidos en la última versión aprobada de la memoria verificada.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El equipamiento y las infraestructuras asociados al programa (aulas, biblioteca, recursos electrónicos, etc.) parecen suficientes, de acuerdo al ámbito científico



del programa y al número de doctorandos. Durante la visita, doctorandos y profesorado corroboraron que ello es así.

Por su parte, la valoración que se recoge en las encuestas a los distintos agentes de interés en este sentido son positivas. El personal investigador considera en un 43% suficiente (4 sobre 5) el equipamiento material e informático, un 21% lo considera muy satisfactorio (5 sobre 5). En cuanto al equipamiento adicional proporcionado por las entidades colaboradoras el mayor porcentaje -39%- lo considera correcto (3 sobre 5). Los doctorandos, en su caso, se consideran muy satisfechos con los equipamientos material e informático en un 37%, y satisfechos en un 29%; aunque 16% se considera insatisfecho.

La memoria verificada hace referencia a una financiación del 100% de las solicitudes para asistencia a congresos y estancias investigadoras. Sin embargo, en la E36 se recoge la normativa de la UCAM que limita la posibilidad a aquellos doctorandos que cuenten con un contrato predoctoral UCAM o de cualquier convocatoria competitiva regional, nacional o internacional. Ello queda corroborado por la evidencia adicional E36 (Criterio 5-Punto 10), donde queda constancia que los doctorandos que han recibido algún tipo de ayuda económica es debido a su condición de PDI, becarios de la fundación UCAM o doctorandos industriales. El resto de doctorandos no tienen derecho a solicitar ninguna ayuda.

Si bien en el ajuste a la memoria ya se ha comentado la deficiencia en cuanto a la financiación para la asistencia a congresos científicos y estancias de investigación, las opiniones vertidas por doctorandos y profesores giran en torno a la misma idea. En el caso de los doctorandos, el 26% de los mismos están insatisfechos o muy insatisfechos con las convocatorias de financiación para tales fines, mientras que solamente un 47% de ellos afirman sentirse satisfechos con estas acciones de financiación. Cuando se trata de la opinión del profesorado, estas cifras se elevan, pues el 39% de los profesores/as consideran que las convocatorias para este tipo de financiación son insatisfactorias, mientras que solo un 43% muestran su satisfacción al respecto. Sin embargo, los egresados consideran satisfactorio (76%) o aceptable (24%) las citadas convocatorias de financiación. Asimismo, durante la visita, los propios doctorandos que no mantenían ningún tipo de vinculación laboral con la UCAM reconocieron que las asistencias a congresos debían correr a su cargo, a pesar de ser una actividad formativa obligatoria.

Por todo ello, y a juzgar por las evidencias y opiniones vertidas, las existencias de financiación para la realización de estancias y presentación de trabajos en congresos no se puede considerar adecuada y/o suficiente. La principal



problemática en este sentido revierte en una tasa inferior a la deseada de tesis con mención internacional. Si bien hay que destacar que la comisión académica ya está al corriente de tales deficiencias, implementando acciones con el fin de intentar paliarlas (E25, E26).

Por último, los servicios de orientación académica parecen resultar adecuados dadas las dimensiones del programa de doctorado, tal como dejan constancia las opiniones vertidas por los doctorandos. De este modo, el 73% de los mismos está satisfecho, mientras que solo un 10% se muestran insatisfechos con el trato recibido.

### DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

#### CRITERIO 6:

Estándar: Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa de doctorado y se adecuan a su nivel 4 del MECES.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El progreso de los doctorandos y la calidad de los resultados obtenidos se considera adecuado. El progreso de los doctorandos a lo largo de su etapa doctoral puede ser medido a través de la calidad de las publicaciones y comunicaciones a congresos que realizan, a través del cumplimiento de los requerimientos mínimos, como son la realización de las actividades formativas, o bien mediante sus propias percepciones o las de sus profesores. El análisis de las evidencias y la visita realizada han demostrado que el programa garantiza el logro de resultados de aprendizaje adecuados al nivel 4 del MECES en las áreas de ciencias sociales y humanidades. El documento de actividades de los doctorandos refleja que el desarrollo de la formación ha sido adecuado y ha respetado los períodos establecidos para ello. Asimismo, y en relación a las opiniones vertidas por todos los agentes involucrados, se puede añadir que un 80% de la comisión académica tacha de aceptable la implicación de los doctorandos en su trabajo y solo un 20% de la misma lo considera satisfactorio. De forma similar, el 80% de la comisión académica se muestra satisfecho con el progreso académico y los resultados de aprendizaje. En el caso del profesorado, las opiniones son más dispares. De este modo, un 75% de los profesores/as se muestran satisfechos con el trabajo realizado por sus doctorandos, mientras que un 11% de los mismos se consideran insatisfechos al respecto.

En cuanto a la calidad de los resultados científicos de los doctorandos, se ha mostrado como evidencia las derivadas de las tesis ya leídas (E40). La calidad de estas publicaciones es, dado el ámbito académico en que se mueven, reseñable, aunque mejorable, ya que grosso modo la amplia mayoría de dichas



publicaciones se han realizado en revistas indexadas en Latindex (22 de 38) y se encuentran pocos casos de revistas indexadas en JCR o SJR. Solamente se evidencian 2 artículos publicados en revistas JCR (Q1 y Q2), y 7 artículos publicados en revistas SJR (Q2, Q3 y Q4). La gran mayoría -22- de las tesis leídas han obtenido la máxima calificación: sobresaliente cum laude. Hay 6 con mención internacional y 1 doctorado industrial. A este respecto, la comisión académica se muestra unánime en su satisfacción con la relevancia de los resultados y la calidad de la misma. En el caso del profesorado, el 29% del mismo considera que es aceptable, mientras que el 61% restante se encuentra satisfecho o muy satisfecho. Estas consideraciones se ven apoyadas significativamente si consideramos la difusión de la investigación realizada en congresos y reuniones científicas. De este modo, el 80% de la comisión académica considera satisfactoria esta contribución, cifra que se eleva al 86% para el caso del profesorado. Por parte de los propios doctorandos, el grado de satisfacción con los resultados que están obteniendo se puede considerar elevado. Así, el 74% de los doctorandos se encuentran satisfechos con la relevancia y calidad obtenida en sus publicaciones, mientras que solo el 9% está insatisfecho a tal efecto. Este grado de satisfacción es superior si consideramos sólo las contribuciones a congresos y reuniones científicas, elevándose a 80% el porcentaje de alumnos satisfechos con sus contribuciones.

Ante todo ello, se puede resumir que la calidad de las contribuciones y publicaciones realizadas por los doctorandos es adecuada, aunque deja margen a la mejora. Así, también ha dejado constancia la comisión académica de ello, tal como ha reflejado en su plan de mejoras (E25, E26).

#### **CRITERIO 7:**

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socio-económico e investigador.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

Si bien la evolución de los indicadores no ha sido la esperada, tal como se ha dejado constancia en la adecuación a la memoria, cabe decir que dicha evolución se puede considerar adecuada, aunque mejorable, dado el ámbito científico del programa. Las únicas previsiones realizadas en la memoria verificada engloban la tasa de graduación, definida como el porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto, la tasa de eficiencia, que expresa la relación porcentual entre el número de créditos del plan de estudios a los que los alumnos debieron matricularse respecto de los que verdaderamente se matricularon, y la tasa de abandono. En este sentido, la tasa de graduación se preveía situar en el 90%, algo que comparado con los



datos de la Tabla 4 queda bastante distante, pues solamente se ha conseguido llegar a una tasa de éxito a tiempo completo del 32% y a tiempo parcial del 43% en el curso 2018/2019. Dadas las características de los programas de doctorado, la tasa de eficiencia, a pesar de no venir calculada en la Tabla 4, se entiende que solamente puede ser del 100%, tal como se preveía.

Sin embargo, en el caso de la tasa de abandono, ésta se ha situado en torno al 20%, o inferior, durante todo el período analizado. El autoinforme indica que muchos de los doctorandos en el primer año deciden abandonar por que la carga de trabajo les resulta excesiva para compaginarlo con su situación laboral y familiar. Ello fue de nuevo destacado durante la visita, poniendo de relieve las falsas expectativas con que muchos doctorandos comenzaban su etapa investigadora.

Para dar respuesta a estos retos, la comisión académica, en trabajo conjunto con la comisión de calidad, ha establecido una serie de acciones en su plan de mejora al respecto, tales como incrementar la información aportada a los doctorandos al comienzo de su etapa investigadora, a fin de evitar falsas expectativas, eliminar el listado Latindex de los posibles para publicar, así como solicitar a la escuela de doctorado un incremento en el número de ayudas a la realización de estancias en otros centros. Si bien, estas medidas han sido tomadas en el pasado curso académico, y, por tanto, aun necesitan de mayor tiempo para ser totalmente implementadas y poder analizar sus impactos.

Por último, a pesar de que todos los grupos muestran un elevado grado de satisfacción, llama la atención que sea la propia comisión académica quien menos valor otorga a su satisfacción, mientras que son los egresados quienes mejor valoran. Ello manifiesta, a priori, que la comisión académica es conocedora de las posibles deficiencias que puedan existir, al tiempo que se están formando doctores satisfechos.

En lo referente a empleabilidad, la última versión de la memoria verificada prevé que el 20% de los egresados conseguirán contratos postdoctorales, mientras que se espera una tasa de empleabilidad del 75%. No ha transcurrido el periodo necesario para hacer esta valoración para la mayoría de los egresados. Sólo correspondería para las dos tesis leídas en el curso 2015-16, y quizás también para las otras 2 leídas en el curso siguiente, 2016-17. No obstante, tal como deja constancia la E46, tampoco se han recopilado aún datos algunos acerca de inserción o empleabilidad de los doctorados bajo el programa de doctorado.



---

## MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un Informe Provisional de renovación de la acreditación con los **aspectos que necesariamente deben ser modificados** a fin de obtener un informe en términos favorables.

- Se deben modificar los criterios de admisión reflejados en la memoria verificada, del tal forma que el programa de doctorado garantice la aplicación de unos criterios académicos en su admisión, eliminando la Carta de aceptación de dirección. Así mismo, debe reducirse el porcentaje otorgado a la carta de motivación..
- Se deben respetar los plazos de asignación de tutor y director de los doctorandos y de fecha de presentación del proyecto de tesis y hacer efectivos los controles a este respecto, de acuerdo con lo contemplado en el RD99/2011.
- Se deben ajustar las estancias realizadas por los doctorandos en otros centros a las previsiones estipuladas en la memoria verificada o en su caso modificar la memoria verificada.
- Se deben ajustar las tesis realizadas en régimen de cotutela a las previsiones estipuladas en la memoria verificada o en su caso modificar la memoria verificada.
- Se debe actualizar la información aportada en la página web del programa de doctorado en relación con los profesores que participan en el programa de doctorado y las colaboraciones que mantiene el mismo, de acuerdo con lo contemplado en la última versión de la memoria verificada así como facilitar información, a través de un enlace directo, de los resultados del programa de doctorado (tesis doctorales leídas en el programa, contribuciones derivadas de las tesis doctorales) así como de los proyectos de investigación con los que cuenta el programa de doctorado, y mantenerla actualizada.
- Se deben llevar a cabo los procedimientos de seguimiento de los egresados establecidos en la memoria verificada.
- Se deben implementar los mecanismos necesarios que permitan aumentar la frecuencia de las encuestas con el fin de el programa de doctorado pueda realizar un seguimiento adecuado de su desarrollo.
- Se debe respetar el procedimiento de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales de acuerdo a lo establecido en la memoria verificada o, en su caso, realizar una modificación a la misma que contemple los cambios realizados.



- Se deben ofrecer a los doctorandos los medios de financiación para congresos y estancias investigadores, establecidas en la memoria verificado, o en su caso modificar la memoria verificada.
- Se deben adoptar las medidas oportunas para eliminar las discrepancias detectadas entre los resultados obtenidos por el programa y la previsión realizada en la memoria verificada a fin de respetar lo incluido en la memoria o, en caso contrario, solicitar una modificación al título que refleje los cambios.

Por otra parte, se establecen las siguientes recomendaciones con objeto de mejorar el título:

- Reflexionar sobre las posibilidades de movilidad de los estudiantes atendiendo al tiempo de dedicación de estos con el fin de adoptar medidas que fomenten la posibilidad de realizar estancias en otros centros, tanto nacionales como extranjeros.
- Mejorar y completar la información accesible desde la página Web del programa de doctorado sobre el funcionamiento del programa de doctorado, sus responsables, actividades de formación y su planificación, plazos, matriculación, actividades de movilidad etc. así como comprobar que los enlaces de dicha página Web funcionan.
- Reflexionar sobre la elevada concentración de tesis doctorales de algunos profesores, con el fin de que no se menoscabe la dedicación de los mismos al programa de doctorado.
- Establecer los mecanismos oportunos que permitan aumentar la financiación para la asistencia de congresos y estancias en el extranjero, con el fin de mejorar la opinión de los agentes implicados en relación a las mismas.

Se firma electrónicamente en Madrid, por la Directora de la ANECA

DIRECTORA

D.ª Mercedes Siles Molina

